

LA NUEVA REGULACIÓN DE LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA: EL REAL DECRETO LEY 5/2012 DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

Organiza: Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

Lunes, 26 de marzo de 2012. Inicio: 18.00 horas

Salón de Actos del ICAV. Pza. Tetuán, nº 16 – 5ª Planta

INTERVIENEN

Excmo. Sr. D. Mariano Durán Lalaguna, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

D. Julio Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa del Ministerio de Justicia

Ilmo. Sr. D. Pedro Viguer Soler, Juez Decano de los Juzgados de Valencia

Ilmo. Sr. D. César Belda Casanova, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia y Consejero Delegado de ANCER

D. Lorenzo Prats Albentosa, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Barcelona

D. Francisco Nemesio Casabán, Director del Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia y Tesorero de la Junta de Gobierno del ICAV

Dª Anna Vall Rius, especialista en mediación y coordinadora de formación en mediación del ICAV

OBJETIVOS DEL ACTO

Analizar la nueva regulación establecida por el Real Decreto Ley 5/2012 de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y sus consecuencias prácticas.

Presentar la labor de mediación organizada desde el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Valencia y la colaboración en temas de mediación entre los Juzgados de Valencia y el Centro de Mediación del ICAV.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es Formación/Oferta Formativa.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

IMPORTE

15 € Colegiados del ICAV

30 € Otros profesionales

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de marzo de 2011): 0€ (hasta cubrir el 10 % de las plazas y por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, en el Apartado de Formación/

LUDOTECA

Esta formación **dispone** del servicio de **Ludoteca** que ofrece el ICAV en el horario del curso.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
3. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de 48 horas antes de su inicio. Se admitirán aquellas solicitudes que se soliciten de este modo. Vencido el plazo los importes de las inscripciones se abonarán con independencia de la asistencia al mismo.
4. Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito, quedaran en lista de espera en los siguientes cursos en los que solicite plaza gratuita. Sólo se les asignará plaza para cursar el mismo, si el día de su celebración quedan plazas disponibles en esta modalidad.